



Proceso	Alimentos de Menores
Asunto	Ordena Entrega de Títulos
Radicado	13442-40-89001-2017-00162-00
Demandante	Yolima Sarabia Barrios
Demandado	Sixto Antonio Castro Paez
Actuación	Auto Interlocutorio

Señor Juez,

Paso al Despacho, el presente proceso de alimentos para mayores promovido por YOLIMA SARABIA BARRIOS contra SIXTO CASTRO PÁEZ, informándole que en auto anterior se dio por terminado el proceso. De igual manera, informo a usted que la parte demandada solicita la entrega de los dineros que se encuentren a disposición del Despacho. Provea.

María la Baja (Bolívar), once (11) de julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Rodolfo de Jesús Gutiérrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA (BOLIVAR), once (11) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez realizada una revisión al registro de depósitos judiciales, evidenció que a la fecha se encuentra consignado el siguiente depósito judicial, según da cuenta el pantallazo de consulta de títulos que se anexa al expediente:

N° de Título	Valor	Fecha
412180000023841	\$107.851,00	28/06/2022

De conformidad a lo antes anotado, y como quiera que en auto del 17 de febrero de 2020 se dio por terminado el proceso, y consecuente con ello, el levantamiento de las medidas cautelares, es procedente la entrega de dichos dineros en favor de YOLIMA SARABIA BARRIOS, identificada con C.C. 45.370.056, de conformidad con la solicitud realizada por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ANDRES FLOREZ BUSTILLO
JUEZ

RGP
Rad. 2017-00162

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 18 DE JULIO DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 20.

Rodolfo de Jesús Gutiérrez Pájaro
Secretario